

## TRAMITE DE LEGALIZACIÓN (FUTURA APOSTILLA)

Deberá presentar los documentos a legalizar de manera personal en nuestro horario laboral: de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 1:00 p.m. con exhibición de un documento de identidad vigente. Teniendo en cuenta que solo podemos realizar un número determinado de trámites al día y de acuerdo con nuestra capacidad institucional, recomendamos que se acerquen en las primeras horas de la mañana para asegurar la atención de su trámite.

Por otra parte, se informa que el gobierno canadiense se unirá a la Convención de la Haya y abolirá el requisito de la legalización de los documentos públicos extranjeros desde el próximo **11 de enero de 2024**. No obstante, entre tanto entra en vigor la *Apostilla*, para que un documento emitido por un país que no hace parte de la Convención de la Haya tenga validez en el territorio colombiano, actualmente debe cumplir con toda la cadena de legalización de documentos, que para el caso de Canadá es:

1. Autenticar la firma del notario de la Provincia de Ontario ante: Official Documents Services, Main Floor, 222 Jarvis St, Toronto ON M7A 0B6. Para más información consultar: <https://www.ontario.ca/page/authenticate-document-use-outside-canada>
2. Los Documentos emitidos por rectores de colegios o universidades, jueces de cortes canadienses, u otros. Son documentos que solo pueden ser autenticados por el Ministerio de Relaciones Exteriores en Ottawa. Para más información consultar el siguiente link [https://www.international.gc.ca/gac-amc/about-a\\_propos/services/authentication-authentification/step-etape-4.aspx?lang=eng](https://www.international.gc.ca/gac-amc/about-a_propos/services/authentication-authentification/step-etape-4.aspx?lang=eng)
3. Una vez cumpla el requisito anterior, se podrá autenticar los documentos por el Consulado de Colombia.

Recuerde continuar con la cadena de legalización de los documentos con la oficina de apostilla y legalizaciones del Ministerio de Relaciones Exteriores. A través del siguiente link: <https://tramites.cancilleria.gov.co/apostillalegalizacion/solicitud/inicio.aspx>

Le recomendamos realizar la traducción al final de su cadena de legalización.

Confirmar el costo del trámite en la página del consulado sección “Tarifas”.